

COMPROMISOS GENERALES

SUBVENCIÓN A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Titular: _____ NIF: _____

El abajo firmante se compromete a cumplir todos los compromisos que se especifican a continuación, declarándose enterado y conforme:

1. Ejercer la actividad agraria como agricultor activo en la explotación objeto de la subvención durante al menos 5 años contados desde la fecha de certificación final del expediente y mantener afectas a su explotación las actuaciones auxiliadas durante los citados periodos.
2. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
3. Cumplir los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medio ambientales, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica, en el mismo periodo indicado en el punto 1 de este documento, de acuerdo a la información recibida.
4. En el caso de planes de mejora presentados por agricultores jóvenes dentro de los cinco años siguientes a su primera instalación, obtener, como máximo en un plazo de 3 años desde la fecha de concesión de esta subvención, la capacitación profesional suficiente establecida por la Comunidad Autónoma, si actualmente no la tuviera, sin que pueda exceder de 2 años a partir de la fecha de su instalación, así como alcanzar un volumen de 1 unidad de trabajo agrario (UTA) o comprometerse a que alcance dicho volumen en un plazo máximo de 2 años desde la fecha de su instalación.
5. En el caso de planes de mejora con inversiones aprobadas mayores de 10.000 euros se estará obligado a dar la adecuada publicidad mediante la instalación de un panel o placa informativa según regula el Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014.
6. En base al art. 8 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, todos los beneficiarios de subvenciones públicas que perciban más de 100.000 euros en un año procedentes de las Administraciones Públicas de Aragón, o cuando al menos el 40% del total de los ingresos tengan carácter de subvención y ésta suponga un importe superior a 25.000 euros, deberá cumplir con la Publicidad Activa haciendo pública la información de repercusión económica y presupuestaria tal y como indica el art. 19 de la citada ley.
7. Mantener durante 5 años desde certificación final del expediente las mismas actividades y acciones que le pueden otorgar puntos en el baremo y le permitieron alcanzar la puntuación mínima necesaria para la concesión de la subvención.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente. La finalidad de este tratamiento es Gestión de los procedimientos administrativos relativos a la inscripción y a las ayudas de los titulares de Explotaciones Agrarias Prioritarias y otras organizaciones Agrarias de especial interés en Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales](#) automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=161

En, a de de

Fdo: